

2019

COPEVAL S.A.

HECHOS RELEVANTES

2019-06



HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO 2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045, de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros de Chile), la Administración de Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A. informa que se han comunicado a esta Comisión los siguientes hechos relevantes durante el ejercicio comprendido entre el 1 de Abril y el 30 de Junio de 2019:

1. Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A. (Matriz).

1.1. Con fecha 26 de Abril de 2019 se informó a la Comisión para el Mercado Financiero lo siguiente:

“Por la presente, en cumplimiento a lo establecido en los artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, Norma de Carácter General N°30 y demás disposiciones reglamentarias pertinentes, debidamente facultado, informo a Ud. los siguientes hechos esenciales de COPEVAL S.A.:

I. Elección de Directorio. En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 25 de abril en curso, fueron elegidos Directores de COPEVAL S.A. por un período de tres años, los señores:

1. Gonzalo Martino González.
2. Fernando Marín Errázuriz.
3. José Lorenzoni Iturbe.
4. Pedro Ariztía Fuenzalida.
5. Pablo Armas Vigneaux.
6. Julio Jaraquemada Ledoux.
7. Benjamín Fernández Martínez.

Se deja constancia que el señor Julio Jaraquemada Ledoux tiene el carácter de Director independiente.

II. Presidente y Vicepresidente. En sesión de Directorio celebrada a continuación de la Junta referida precedentemente, fue elegido como Presidente del Directorio don Gonzalo Martino González, y como Vicepresidente, a don Fernando Marín Errázuriz.

III. Comité de Directores. De la misma forma, en el referido Directorio y conforme lo dispone el Artículo 50 bis de la Ley 18.046, se constituyó el Comité de Directores presidido por don Julio Jaraquemada Ledoux, quien designó a los Directores Pablo Armas Vigneaux y Benjamín Fernández Martínez, como los demás integrantes de dicho comité”.